

**APRUEBA CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA PRODESAL COMUNA DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 10 de Febrero de 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº: 382/'16 /

VISTOS:

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
- c) *El Convenio para la ejecución de del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", Período 20-2019; suscrito entre Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la entidad Ejecutora Municipalidad de Tucapel.*
- d) *La Resolución Exenta Nº0012117 de fecha 10 de Febrero de 2016, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRDODESAL, por un periodo de cuatro años.*

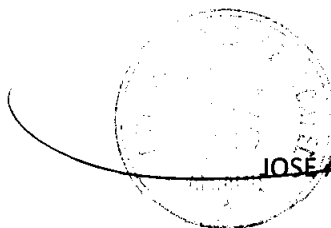
DECRETO:

- 1) **APRUEBESE** el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", Período 2016-2019; suscrito entre Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la entidad Ejecutora Municipalidad de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- Depto. Am. y Finanzas
- Archivo S.M.
- Indap Yungay
- Of. De Partes
- JAFA/ALGS/GPL/ALISTE/Js.

